



RESOLUCION MUNICIPAL N° 87/2016

**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
VISTOS:**

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional “Ampliación Relleno Sanitario Municipio de Villazón”, acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES , interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 143/2016, de fecha 10 de octubre de 2016.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.AM./VLZ./MAE/PLAF N° 029/2016, de 28 de septiembre de 2016.

Que se tiene el Informe Técnico del Responsable de EMAVI (Gabriel Guzmán).

Que se observa en la documentación adjunta la ACTUALIZACIÓN DE FICHA TÉCNICA “AMPLIACIÓN RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE VILLAZÓN” CITE: GAMV-EMAVI-CITE: 041/2016.

Que se adjunta el CONVENIO GENERAL INTERINSTITUCIONAL N° 04 ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN Y HELVETAS SWISS INTERCORPORATION EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL 7F-08633.01.02 PERIODO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y así mismo se adjunta CONVENIO ESPECÍFICO PRE-INVERSIÓN.

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 68/16 de fecha 04 de noviembre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
VILLAZÓN
RECIBIDO
Fecha: 01/11/16
Horas: 7





Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para el PROYECTO AMPLIACIÓN RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE VILLAZÓN.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Determina **APROBAR** al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la **AMPLIACIÓN RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE VILLAZÓN**", por el monto de 45.000,00 Bs (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Bolivianos), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón														Modificación Presupuestaria Intrainstitucional		
(En Bolivianos)																
Gastos																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Ent	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	97	0000	02	ASIGNACION PARA PROYECTOS	1.1.2	20	210	57100	0	0	Incremento de Caja y Bancos		-45.000,00	
Total															-45.000,00	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	14	0001	00	AMPLIACIÓN RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE VILLAZÓN	5.1.0	20	210	46110	0	1	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado		45.000,00	
Total														0,00	45.000,00	

* Por definir con el VIPFE

Artículo Segundo.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 4 días del mes de noviembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjal. Genaro Luis Maizares P.
PRESIDENTE del C.M.V.

Cjala. Yiqui Mamani Fernandez
SECRETARIA del C.M.V.



Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965572